



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0243** DEL AÑO 2022
(**05/05/22**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 136 DEL 9 DE MARZO DE 2022, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DIO INICIO A LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO EN EL AÑO 2022”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, en especial de la conferida por el artículo 20 del Acuerdo 741 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 23 de 1998, creó la Orden Civil al Mérito Periodístico, con el fin de exaltar la memoria del doctor Álvaro Gómez Hurtado, a través del reconocimiento de la labor periodística y la selección de los trabajos realizados en las distintas categorías por los periodistas que cubran noticias de la Ciudad.

Que mediante la Resolución No. 0136 del 09 de marzo 2022, la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C. estableció el procedimiento para la selección de los trabajos y entrega de la “Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado”, para la vigencia 2022.

Que mediante memorando cordis IE3502 la honorable concejal Marisol Gómez Giraldo expuso: “declino a la designación que se me ha hecho para participar como integrante y coordinadora de la comisión de evaluación a Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado en el año 2022”

Que mediante oficio FCYL-126-2022 de fecha 22 de abril de 2022, la Decana de la Facultad de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, doctora Marisol Cano Busquets, PhD, Facultad de Comunicación y Lenguaje, agradece la invitación para formar parte del jurado del Premio de Periodismo Álvaro Gómez Hurtado – Versión XXIV, que impulsa el Concejo de Bogotá, donde declina su participación debido a compromisos adquiridos con antelación.

Que con fecha 9 de abril de 2022, vía correo se envió invitación a participar como jurado al Decano doctor Juan Francisco Lozano Ramírez, Facultad de Comunicación Social y Periodismo Digital de la Universidad Sergio Arboleda. Igualmente, el 19 de abril vía correo electrónico el doctor Juan Lozano y la Escuela Ciencias de la Comunicación, confirma la participación en los premios y agradecen de antemano la invitación, donde designa al profesor Juan Carlos Pérez Bernal como representante de la escuela.

En mérito de lo expuesto,



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0243 DEL AÑO 2022
(05/05/22)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 136 DEL 9 DE MARZO DE 2022, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DIO INICIO A LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO EN EL AÑO 2022”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el literal d) del artículo Primero de la Resolución No.0136 del 9 de marzo de 2022, cuyo texto para todos los efectos, será el siguiente:

d) **Conformación del Comité de Jurados:** El comité de jurados estará integrado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 23 de 1998 y la resolución 157 del 25 de marzo 2022, para el análisis y estudio de los trabajos postulados y seleccionar a los periodistas ganadores para otorgar esta orden, de la siguiente manera:

Honorables concejales:

- María Victoria Vargas Silva (Coordinadora del Comité)
- Emel Rojas Castillo
- Diego Guillermo Laserna Arias

Organizaciones no gubernamentales:

- Patricia Lozano de Alarcón, presidenta del Círculo de Periodistas de Bogotá
- Nicolas Uribe Rueda, presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá

Decanos de las facultades de Comunicación Social y/o Periodismo de las siguientes universidades:

- Luz Amalia Camacho Velásquez, Decana Facultad de Comunicación Social – Periodismo de la Universidad Externado de Colombia.
- Manuel Ignacio González Bernal, Decano de la Facultad de Comunicación de la Universidad de la Sabana.
- Juan Francisco Lozano Ramírez, Decano Facultad Comunicación Social Periodismo Digital, Universidad Sergio Arboleda.
- Alejandro Pachajoa Londoño, Decano Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Fundación Universitaria Los Libertadores.

ARTÍCULO 2º. Modificar el literal g), h), i), j) del artículo Primero de la Resolución No. 0136 del 9 de marzo de 2022, cuyo texto para todos los efectos, será el siguiente:

g) **Remisión de trabajos al Comité de Jurados.** El consolidado de las inscripciones, será distribuido entre cada uno de los Jurados desde el día 22 de abril y hasta el 5 de mayo de 2022, con el propósito de iniciar la selección de un único ganador por cada una de las categorías.

h) **Selección de ganadores.** Los Ganadores deberán estar escogidos el día 18 de mayo de 2022.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0243** DEL AÑO 2022
(**05/05/22**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 136 DEL 9 DE MARZO DE 2022, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DIO INICIO A LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO EN EL AÑO 2022”

Para tener el registro individual de los seleccionados, cada Jurado deberá diligenciar un Acta con la justificación del ganador en la respectiva categoría; este formato será suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones del Concejo de Bogotá, la cual brindará apoyo permanente, a través de los diferentes medios disponibles como son: WhatsApp, correo electrónico, comunicación vía celular, reuniones virtuales o presenciales de ser el caso.

i) **Entrega de informe del Comité de Jurados.** El Comité de Jurados a través de la jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, entregará de forma confidencial a la Secretaría General del Concejo de Bogotá D.C., el día 20 de mayo del 2022, el resultado de la evaluación de los trabajos analizados y los ganadores por Categoría.

j) **Ceremonia de entrega.** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 23 de 1998, la Orden se impondrá en ceremonia especial el día jueves 9 de junio del año 2022, fecha en que se conmemora el natalicio de Álvaro Gómez Hurtado.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., **05/05/22**


SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Presidente


HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO
Primer Vicepresidente


RUBÉN DARIÓ TORRADO PACHECO
Segundo Vicepresidente

Elaboró: Julia Esther Gómez Morales
Profesional Universitario

Revisó: Carlos Arturo Duarte Cuadros
Secretario General Organismo de Control (E)